

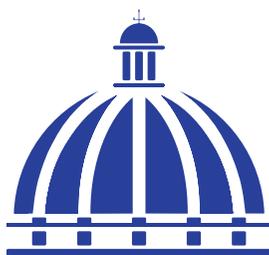


GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE LA MUJER

# TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

Material educativo para la prevención  
de la violencia de género



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

---

**MINISTERIO DE LA MUJER**





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE LA MUJER

# TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

**Material educativo para la prevención  
de la violencia de género**

**Dirección****Mayra Jiménez**

Ministra de la Mujer

**Coordinación****Jesica Croce**

Directora de Prevención y Atención a la Violencia

**Edición al cuidado****Carolina Acuña**

Directora de Comunicaciones

**Asistencia Técnica****Ana Valverde****Rosibel Gómez**

Programa de Coordinación en la Prevención de la Violencia de Género en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en República Dominicana, Unión Europea.

**Diseño y Diagramación****IMPREDOM SRL.****Ministerio de la Mujer, 2024****Av. México Esq. 30 de Marzo, Bloque D, segundo piso,****Santo Domingo, D.N., República Dominicana****Teléfono: (809)-685-3755****E-mail: [info@mujer.gob.do](mailto:info@mujer.gob.do)****[www.mujer.gob.do](http://www.mujer.gob.do)****X @mmujerrd****f  Ministerio de la Mujer RD****ISBN: 978-9945-9474-2-7**

Santo Domingo,

República Dominicana

Junio 2024

Las opiniones, puntos de vista y contenido de esta publicación son responsabilidad exclusiva del Ministerio de la Mujer.

# TABLA DE CONTENIDO

Presentación	<b>6</b>
Introducción: Desmontando creencias sobre la trata y el tráfico ilícito de personas	<b>9</b>
La trata y el tráfico ilícito de personas	<b>11</b>
Diferencias y semejanzas entre trata y tráfico ilícito de personas	<b>13</b>
Marco normativo y articulación institucional	<b>19</b>
Algunos mitos frecuentes sobre la trata	<b>23</b>
Estrategias para la prevención de la trata y tráfico ilícito de personas	<b>27</b>
Servicios de prevención y atención a la violencia del Ministerio de la Mujer	<b>33</b>
Ejercicio práctico: publicidad contra la Trata	<b>37</b>

# PRESENTACIÓN

El presente material educativo **“Trata y Tráfico ilícito de personas”**, forma parte de una serie de cuadernillos del Ministerio de la Mujer, cuyo propósito es seguir impulsando cambios de ideas, normas y prácticas sociales y culturales, para avanzar hacia la erradicación de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas en la República Dominicana.

Estos materiales educativos se enmarcan también en las líneas de acción establecidas en el Plan Estratégico Por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres 2020-2024, principal política pública del Estado dominicano, dirigida a la erradicación de la violencia contra las mujeres, desarrollada como parte de la respuesta firme y contundente de la presente gestión de gobierno ante este flagelo, desde un abordaje integral, interinstitucional y sectorial.

Dentro del Plan Estratégico Por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, bajo el eje de prevención integral, el Ministerio de la Mujer está comprometido con el desarrollo de estrategias de información y educación masiva para la población en general, que sirvan para la identificación de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, en sus diferentes tipos y ámbitos de manifestación.

La elaboración de esta serie de materiales educativos representa una contribución significativa para el abordaje integral de la violencia, dado que ofrece contenidos educativos fundamentales para fortalecer la prevención de la violencia de género en la sociedad, principalmente en espacios sociales y comunitarios, así como también para la promoción de una cultura de paz y respeto a los derechos humanos de las mujeres.

De igual manera, esta serie de materiales han sido diseñados considerando temas priorizados para la prevención de la violencia de género, y desde una perspectiva comunicacional de fácil comprensión. Asimismo, se procura robustecer el trabajo de

personas educadoras y facilitadoras, integrantes de las **Redes Locales Por una Vida Libre de Violencia**, y otras personas que requieran una guía práctica y didáctica para informarse y fortalecer sus conocimientos y capacidades sobre esta problemática.

La elaboración de estos materiales ha contado con el apoyo y la asistencia técnica de la Unión Europea, a través del Programa de Coordinación en la Prevención de la Violencia de Género en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en República Dominicana (C-PREV) ejecutado por el Ministerio de la Mujer.

Desde su rol rector para el logro de la igualdad, la equidad y el pleno ejercicio de la ciudadanía de las mujeres, el Ministerio de la Mujer pone a disposición el presente material educativo, para continuar impulsando y fortaleciendo la comprensión, sensibilización y formación de la sociedad sobre el flagelo de la violencia de género e intrafamiliar. Fundamentalmente, para seguir avanzando hacia la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, asegurando que, en todas las comunidades de la República Dominicana, las personas podamos vivir en igualdad y desde el respeto a los derechos.

**Mayra Jiménez**  
**Ministra de la Mujer**



# INTRODUCCIÓN

## DESMONTANDO CREENCIAS SOBRE LA TRATA Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE PERSONAS

El Ministerio de la Mujer, a través de este material educativo, procura identificar conocimientos acerca de la trata y el tráfico ilícito de personas, ofreciendo herramientas para fortalecer la comprensión sobre esta problemática, y seguir impulsando su prevención, así como también un compromiso permanente con su erradicación desde toda la sociedad.

En esta sección, se pretende revisar algunas ideas previas sobre este flagelo que afecta a mujeres, adolescentes y niñas a escala global. A través de un breve cuestionario de cinco preguntas y varias opciones de respuesta<sup>1</sup>, las personas podrán evaluar cuánto conocen sobre esta problemática y descubrir áreas en las que pueden profundizar más al respecto. **Asimismo, este material provee información útil sobre los servicios de prevención y atención a la violencia de género e intrafamiliar, ofrecidos por el Ministerio de la Mujer en todo el territorio nacional.**

Si eres formadora o formador y vas a realizar una actividad o taller sobre trata y tráfico ilícito de personas, puedes imprimir esta autoevaluación y entregarla al inicio del encuentro para que las personas participantes lo completen. No compartas las respuestas<sup>1</sup> hasta el final de la actividad, para evaluar cuanto han aprendido o desaprendido.

<sup>1</sup>Respuestas: 1. b; 2. todas; 3.c; 4.a; 5.b

# AUTOEVALUACIÓN

**Pregunta 1:** ¿Qué es la trata de personas?

- a. Una forma de tratar de resolver conflictos entre las personas en las comunidades.
- b. Un crimen y un delito que afecta principalmente a mujeres, adolescentes y niñas alrededor del mundo.
- c. Un delito basado en el robo de datos a través de internet.

**Pregunta 2:** ¿Cuáles de los siguientes son algunos de los mecanismos de control utilizados por las personas tratantes?

- a. Retener los documentos de las personas.
- b. Infundir temor y ejercer chantaje emocional sobre las víctimas.
- c. Suministrar alcohol y drogas a las víctimas para disminuir o anular su voluntad.

**Pregunta 3:** ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta sobre la trata?

- a. Trata y tráfico ilícito son términos que pueden utilizarse como sinónimos.
- b. En la República Dominicana la trata no se considera un delito.
- c. El desplazamiento de personas en el caso de las víctimas de trata puede ser nacional o entre distintos países.

**Pregunta 4:** ¿Las víctimas de trata son todas extranjeras en situación migratoria irregular?

- a. Las víctimas de trata pueden ser extranjeras en situación migratoria regular o irregular, y también pueden ser mujeres, adolescentes y niñas dominicanas.
- b. Si, son siempre mujeres extranjeras en situación migratoria irregular.
- c. No, la trata refiere a mujeres dominicanas, y el tráfico a mujeres extranjeras.

**Pregunta 5:** ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta sobre las víctimas de trata?

- a. Todas las víctimas de trata siempre conservan sus documentos personales, en todo momento.
- b. Debido a diversas formas de manipulación y violencia ejercida por las personas tratantes, las víctimas no siempre se identifican como tales, ni solicitan ayuda de inmediato.
- c. Las víctimas de trata nunca están expuestas a situaciones de violencia psicológica, física, sexual o económica.

The background features abstract geometric shapes in shades of blue and red. At the top, there are blue triangles and a white trapezoidal shape. In the middle-left, there are blue rectangular and triangular shapes. At the bottom, there are large, overlapping red and blue triangular shapes.

# **LA TRATA Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE PERSONAS**

La trata de personas es una de las formas más extremas de violación de los derechos humanos y violencia de género. Es además **un crimen y un delito que afecta principalmente a mujeres, adolescentes y niñas en todo el mundo**. La trata de personas implica la captación, el traslado y el encierro de personas con fines de explotación sexual, laboral, para servidumbre, entre otras formas.

Según el Informe Mundial sobre Trata de Personas del año 2022, elaborado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) entre otros importantes datos, se observa que, de los casos judiciales, las víctimas femeninas sufren de violencia física o extrema a manos de los tratantes, en una proporción tres veces superior a la de los hombres, mientras que niñas, niños y adolescentes sufren violencia física o extrema en una proporción casi dos veces superior a la de las personas adultas.

El tráfico ilícito de personas refiere al transporte ilegal de personas a través de las fronteras, generalmente con el fin de obtener un beneficio financiero. Esto no siempre implica la explotación de las personas transportadas. En otras palabras, el tráfico ilícito de personas se centra en la acción de llevar a cabo el transporte de personas de manera ilegal y a menudo clandestina, cruzando las fronteras nacionales. Esto puede involucrar diversas formas de facilitar el ingreso o la salida de personas a través de vías no autorizadas o sin cumplir con los requisitos legales de inmigración.

A menudo se utilizan los términos trata y tráfico de manera similar, sin embargo, tienen significados distintos en la legislación dominicana, y en los tratados internacionales. Para tener claridad sobre ambas problemáticas y diseñar e implementar estrategias efectivas para abordar estas realidades que afectan la vida de muchas personas, es importante entender las diferencias entre ambos conceptos.



**DIFERENCIAS Y SEMEJANZAS  
ENTRE TRATA Y TRÁFICO  
ILÍCITO DE PERSONAS**

Observemos en la siguiente sección, algunas de las diferencias más destacadas entre trata y tráfico ilícito de personas, así como también algunas de las semejanzas entre estas problemáticas.

<b>DIFERENCIAS ENTRE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS</b>		
	<b>TRATA</b>	<b>TRÁFICO</b>
<b>Propósito</b>	Involucra la captación de las víctimas con fines de explotación sexual, laboral, servidumbre, extracción de órganos u otras formas de explotación.	Implica el transporte ilegal de personas a través de las fronteras, generalmente con el objetivo de obtener ganancias financieras.
<b>Transnacionalidad</b>	No existe necesariamente desplazamiento transnacional. La víctima de trata puede ser desplazada de un lugar a otro dentro de un mismo país. Existe por tanto una trata interna o de ámbito nacional, y otra de ámbito internacional, que sí implicaría ese desplazamiento transnacional. Asimismo, no todas las víctimas de trata son personas que han entrado de forma irregular en el país de destino.	Implica el transporte ilegal de personas a través de las fronteras, generalmente con el objetivo de obtener ganancias financieras.
<b>Consentimiento</b>	Por lo general, implica el engaño, la coacción, la amenaza u otras formas de manipulación para obtener el consentimiento de la víctima.	Generalmente existe consentimiento por parte de las víctimas, a pesar de las pésimas condiciones en las que se pueda producir el viaje, desplazamiento, o de los riesgos que entrañe. Es decir, las víctimas pueden haber dado su consentimiento inicialmente para cruzar fronteras, pero después se encuentran con situaciones precarias, abusivas o de explotación.

DIFERENCIAS ENTRE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS		
	TRATA	TRÁFICO
<b>Explotación</b>	La explotación es el resultado final y principal objetivo de este crimen.	El enfoque principal está en el transporte ilegal de personas a través de fronteras nacionales o internacionales. La explotación puede o no ocurrir como resultado del tráfico; es decir, puede ser un objetivo secundario.

## SEMEJANZAS ENTRE TRATA Y TRÁFICO ILÍCITO DE PERSONAS:

### ■ **Violación de derechos humanos**

La trata y el tráfico ilícito de personas constituyen graves violaciones de los derechos humanos, ya que las personas son tratadas y pueden ser traficadas como objetos para beneficio personal o financiero.

### ■ **Violencia de género**

La desigualdad de género y la cultura machista fomentan una concepción de las mujeres como mercancía. Tanto la trata como el tráfico de mujeres, por ejemplo, con fines de explotación sexual, constituye un tipo de violencia de género contra las mujeres, adolescentes y niñas.

### ■ **Vulnerabilidad de las víctimas**

Tanto en la trata como en el tráfico ilícito de personas, las víctimas suelen ser personas vulnerables, como mujeres, adolescentes y niñas, migrantes irregulares, personas en situaciones de pobreza extrema o faltas de redes de apoyo, personas con bajo acceso a la educación formal, personas LGBT, mujeres en situación de prostitución.

Las mujeres, niños, niñas y adolescentes son a menudo víctimas de trata con fines de explotación sexual y laboral. La desigualdad de género, la pobreza, y la falta de oportunidades pueden aumentar especialmente su situación de vulnerabilidad. Los niños, niñas y adolescentes son aún más vulnerables, debido a falta de protección efectiva, su dependencia de personas adultas y su falta de conocimiento sobre los peligros vinculados a este flagelo. Pueden ser explotados en trabajos forzados, mendicidad, actividades delictivas, pornografía infantil y explotación sexual, entre otros.

La falta de acceso a la educación formal puede limitar las opciones de empleo y aumentar la susceptibilidad a ofertas falsas o engañosas. Muchos estudios demuestran la relación entre la baja escolaridad y la mayor posibilidad de desempeñar un trabajo precario o con una insuficiente remuneración debido a las opciones limitadas. Esto puede hacer que las personas con bajo o nulo acceso a la educación formal se encuentren más expuestas a situaciones de trata con fines de explotación laboral.

### **Redes criminales**

Ambos crímenes suelen ser perpetrados por redes criminales organizadas, tanto en el ámbito nacional como internacional. La trata y tráfico ilícito de personas constituyen una vía para el lucro y enriquecimiento ilícito mediante la explotación de las víctimas.

### **Manipulación y engaño**

Tanto en la trata como en el tráfico ilícito de personas, se pueden utilizar diversas tácticas de manipulación, engaño y amenaza para controlar a las víctimas. También la violencia directa, y el uso de sustancias como el alcohol y las drogas, que puedan inhibir el consentimiento.

### **Complejidad de la trata y el tráfico**

En la República Dominicana y en muchos países del mundo existe legislación para perseguir y sancionar la trata y el tráfico ilícito de personas. No obstante, se requieren fuertes políticas públicas para prevenir y enfrentar este flagelo de manera integral, dado que sus complejidades y el grado de organización transnacional de las redes criminales, pueden conllevar muchas veces a altos niveles de impunidad.

## **Necesidad de prevención y erradicación**

Tanto la trata como el tráfico ilícito de personas requieren esfuerzos conjuntos a nivel nacional e internacional para prevenir, combatir y erradicar estos crímenes, así como para brindar apoyo multidisciplinario a las víctimas. Como parte de estas acciones, es importante la homologación de legislaciones entre los países, el intercambio de buenas prácticas para la prevención, atención y erradicación, y la articulación interinstitucional para el abordaje de los casos desde los sistemas de protección a las víctimas en la región y en el mundo.

### **¿Por qué las víctimas de trata no escapan?**

Los criminales tratantes de personas utilizan diferentes mecanismos de control, sumisión y temor, tales como:

- ✓ Retener documentos personales.
- ✓ Chantajear con deudas.
- ✓ Amenazar con represalias directas a su familia y seres queridos.
- ✓ Desarraigar a la víctima, es decir, trasladarla a un entorno donde no conoce a nadie y su red de contactos es mínima o inexistente.
- ✓ Trasladar a la víctima a un lugar donde no conoce el idioma.
- ✓ Infundir temor y ejercer chantaje emocional argumentando que será excluida de su hogar y comunidad.
- ✓ Suministrar alcohol y drogas para disminuir o anular su voluntad y capacidad de movilización.
- ✓ Ejercer violencia psicológica, física y sexual para mantener cautiva a la víctima.
- ✓ Privación absoluta de la libertad mediante distintas formas de mantener el cautiverio.





# **MARCO NORMATIVO Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL**

La trata y el tráfico ilícito de personas, por las características complejas de estos delitos, estructura y nivel de organización de las redes criminales muchas veces implicadas, representan un enorme y constante desafío para los países que, como la República Dominicana, se encuentran comprometidos con su erradicación, y con la protección y reparación especializada que requieren y merecen las víctimas sobrevivientes.

En la República Dominicana la trata y el tráfico ilícito de personas están definidas en el marco normativo vigente por la Ley 137-03 sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas del año 2003, de la siguiente manera:

■ **Trata de personas:** define la trata de personas como “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza, a la fuerza, a la coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder, o situaciones de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación, para que ejerza cualquier forma de:

- **Explotación sexual**
- **Pornografía**
- **Servidumbre por deudas**
- **Trabajos o servicios forzados**
- **Matrimonio servil**
- **Adopción irregular**
- **Esclavitud y/o prácticas análogas a ésta**
- **Extracción de órganos**

- **Tráfico ilícito de migrantes:** se refiere a “la facilitación de la entrada, salida, tránsito o paso ilegal de una persona en el país o al extranjero, sin el cumplimiento de los requisitos legales, con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio”.

En la actualidad, en la República Dominicana se discute un proyecto para la actualización de la Ley 137-03 sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas, en procura de dar respuesta a la Convención de Palermo, y de asegurar tipificaciones y sanciones que vayan en correspondencia con la gravedad de este crimen a escala local e internacional.

En el plano internacional, con su adhesión a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (más conocida como Convención de Palermo), y la suscripción al Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa esta convención en el año 2000, la República Dominicana ha asumido el compromiso de prevenir y combatir la Trata de Personas, así como de proteger a las víctimas.

La trata y el tráfico ilícito de personas, en todas sus expresiones, y dadas las complejidades de su abordaje, requiere asimismo de la efectiva articulación del sistema de protección a las víctimas de violencia, para su prevención, para la atención especializada e integral a las sobrevivientes, para la persecución a las redes criminales, y para la sanción ejemplar a las personas tratantes. En este sentido, las instituciones del sistema de protección a las víctimas de violencia, desde sus distintos roles y competencias, trabajan articuladamente bajo el compromiso de garantizar y restituir los derechos de las víctimas.

En este marco, la República Dominicana ha tomado medidas para combatir la trata de personas, las cuales representan grandes avances, entre ellas, la conformación de la Comisión

Interinstitucional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (CITIM), presidida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, de la cual el Ministerio de la Mujer forma parte, representando el espacio de coordinación interinstitucional para el desarrollo de acciones conjuntas para combatir este delito, y para la ejecución articulada del Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes 2020-2024.

De igual manera, existe una Procuraduría Especializada Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas (P.E.T.T.) dependiente de la Procuraduría General de la República, la cual, entre otras acciones, tiene a su cargo la investigación y la persecución de las redes criminales.

Asimismo, desde el año 2021, el Ministerio de la Mujer cuenta con una Casa de Acogida especializada para víctimas de trata. Las víctimas reciben servicios integrales de salud, atención psicológica y legal, de manera totalmente gratuita y en estricta confidencialidad. Igualmente, el Ministerio de la Mujer desarrolla acciones de sensibilización y prevención de la trata en los territorios, así como formación especializada a integrantes del sistema de protección a las víctimas, al liderazgo social y comunitario, y a psicólogas y abogadas del Ministerio de la Mujer para la detección y atención oportuna en los casos de trata.

### **LA PREVENCIÓN COMO UNA ESTRATEGIA CLAVE EN EL PLAN NACIONAL DE ACCIÓN**

“Es necesario incidir en las condiciones o situaciones de riesgo que generan la vulnerabilidad de las personas ante estos delitos, fomentando especialmente el empoderamiento individual y social de niños, niñas, adolescentes y mujeres, como grupos más afectados, así como la actualización de la situación de los delitos en República Dominicana a través de la investigación social”.

Plan Nacional de Acción Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes 2020-2024.

A large, stylized number '4' is positioned on the left side of the page. It is composed of dark blue and white geometric shapes, with the white parts forming the main body of the digit and the dark blue parts forming the outlines and some internal details.

# **ALGUNOS MITOS FRECUENTES SOBRE LA TRATA<sup>2</sup>**

Los mitos frecuentes sobre la trata son aquellas creencias erróneas y falsas sobre esta forma de violencia de género, que muchas veces circulan en la sociedad, y distorsionan la realidad, dimensión y complejidad de este flagelo.

Estos mitos, interiorizados como verdades, pueden llegar a perpetuarse en la sociedad contribuyendo a justificar, normalizar, o minimizar esta forma de violencia basada en género. Revisaremos a continuación algunos de estos mitos más frecuentes:

**■ Mito: “Las víctimas de trata solo son extranjeras”.**

**Realidad:** Las víctimas de trata pueden ser extranjeras en situación migratoria regular o irregular, y también pueden ser mujeres, adolescentes y niñas dominicanas.

**■ Mito: “Una persona que recibe pago por tener relaciones sexuales o por trabajo, no puede ser víctima de trata”.**

**Realidad:** Si una persona es forzada, estafada o manipulada para tener relaciones sexuales o trabajar contra su voluntad, independientemente de que pueda recibir pago u otras formas de compensación, podría ser víctima de trata.

**■ Mito: “La trata requiere que la víctima siempre sea maltratada físicamente o encerrada”.**

**Realidad:** Las personas tratantes utilizan diversas tácticas psicológicas y económicas, como la manipulación, el engaño, las amenazas, la estafa, el fraude, o la dependencia por deuda, entre otras, para controlar a las víctimas. También la violencia directa, la restricción de movilidad, y el uso de sustancias como el alcohol y las drogas, que puedan inhibir el consentimiento.

<sup>2</sup>Adaptación del material “Carpeta educativa sobre identificación, prevención, asistencia y derivación de posibles víctimas de trata”. Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2023.

**Mito: “Todas las situaciones de trata incluyen siempre entidades comerciales o redes de delincuencia organizada”.**

**Realidad:** La trata puede existir incluso si los criminales tratantes no están asociados a una empresa comercial o a una red criminal organizada. Cualquier persona que se beneficia al obligar a otra a realizar actos sexuales o laborales, es un tratante. Por ejemplo, los padres, madres o tutores que obligan a niños, niñas y adolescentes bajo su cuidado y protección a realizar actos sexuales a cambio de dinero, o a cuenta de pagos, por ejemplo, el pago de la renta, pueden ser considerados tratantes según la normativa vigente en el país.

**Mito: “Las víctimas solicitarán ayuda y se identificarán inmediatamente como tales”.**

**Realidad:** Debido al desconocimiento sobre este flagelo, una extrema falta de confianza en su entorno, culpabilización, vergüenza, temor al arresto o a la deportación, amenazas de daño a la familia, violencia ejercida hacia ellas mismas, suministro de alcohol y drogas y/o a otros métodos de manipulación utilizados por los criminales tratantes, las víctimas tienden a no reconocerse como tales, y por tanto, a no solicitar ayuda de inmediato, lo que favorece la reproducción de este crimen.







**ESTRATEGIAS PARA LA  
PREVENCIÓN DE LA TRATA Y  
TRÁFICO ILÍCITO DE PERSONAS**

## EN LAS REDES SOCIALES

- Cuando realices publicaciones en redes sociales, evita incluir datos personales, como nombre completo, dirección, números de teléfono, escuela, o bien subir fotos de lugares que frecuentas. Esto ayudará a proteger tu privacidad frente a personas desconocidas que puedan acceder a tus contenidos, rutinas, pasatiempos y usar esta información para contactarte y generar confianza.
- Evita conversaciones con personas desconocidas. Esta forma de captación es muy frecuente, porque simula crear un vínculo de confianza y amistad, para luego proponer un acercamiento personal.
- Evita compartir fotos o videos íntimos con ninguna persona. Si lo has hecho, y luego alguien lo utiliza para chantajearte, intimidarte o amenazarte, conversa con alguien de tu confianza, y acércate lo más pronto posible a denunciar ante las autoridades. No borres los mensajes, dado que pueden ser una evidencia durante el proceso de denuncia y judicialización.
- En el caso de niñas, niños y adolescentes, se deben extremar las medidas de seguridad frente a interacción en las redes sociales, dado que muchas personas adultas generan uno o varios perfiles falsos, buscando entablar una relación de amistad y confianza. Las redes sociales también pueden ser una fuente de información utilizada por redes de trata y tráfico ilícito de personas.



## ANTE PROPUESTAS LABORALES DEMASIADO “ATRATIVAS”

- Presta especial atención:
  - Si no se especifican las tareas a realizar o el salario que vas a ganar. O si, por el contrario, los beneficios o el salario son demasiado buenos para ser verdad.
  - Si como parte de las tareas, te piden viajar a otras provincias o países.
  - Si no te exigen contar con experiencia previa.
  - Si te piden fotografías de tu rostro o de cuerpo entero.
- Si tienes una entrevista de trabajo, procura siempre ir acompañada con alguna persona de tu confianza, que tenga los datos del lugar de la entrevista y de las personas que te han citado.

## SI VAS A REALIZAR UN VIAJE

- Siempre debes tener en tu poder los documentos personales, como el pasaporte o la cédula de identidad. Procura además tener copias, en papel o de forma digital en el celular. Nunca dejes los documentos con otras personas. Asegúrate también de contar con todos los números de teléfonos de emergencia (embajada, consulado, numero de emergencia local), o de algún familiar o persona amiga en el lugar de destino.
- Nadie puede tramitar documentos personales por ti. No confíes a ninguna persona intermediaria tus documentos originales para gestiones de pasaporte, visados o permisos.

- Ante ofertas de préstamos de dinero por parte de personas desconocidas, desconfía. Esta es una estrategia de captación muy frecuente. Si has tomado dinero prestado, nadie te puede obligar a realizar ningún tipo de actividad en contra de tu voluntad para saldar esa deuda.
- Mantén informados a tus seres queridos. Comparte tus planes de viaje y tus detalles de contacto con familiares o amistades cercanas. Avisa a tu círculo familiar si hay cambios en tu itinerario de viaje.
- Investiga antes de viajar sobre el destino al que te diriges. Aprende sobre la cultura, las costumbres, las leyes y la situación de la trata y el tráfico ilícito de personas en ese país. Utiliza fuentes oficiales y confiables.
- Al buscar empleo, alojamiento o servicios si estas en otro país, utiliza sitios web y fuentes confiables. Investiga la empresa y busca referencias.

## **TEN PRESENTE SEÑALES DE ALERTA:**

- Aprende a reconocer las señales de alerta ante la trata y el tráfico ilícito de personas, como la retención de documentos, el aislamiento, el interés por mantenerte lejos de hablar en público, o la falta de libertad de movimiento.
- Desconfía si alguien, como un empleador o una figura de autoridad, retiene tus documentos de identificación, como tu pasaporte.
- Si te niegan la libertad de moverte libremente o te restringen el acceso a lugares, esto podría ser una señal de que estás siendo controlada.
- Si alguien te controla financieramente y no tienes acceso a tus propios ingresos, esto podría ser una señal de explotación.

## TEN SIEMPRE LISTO UN PLAN DE EMERGENCIA:

- Asegúrate de tener diseñado y actualizar periódicamente un plan en caso de emergencia, con contactos en el país donde te encuentres, y en tu país de origen.
- El plan de emergencia debe contener información de mapas y ubicaciones de lugares clave como la embajada de tu país, consulados, hospitales, comisarías de policía y otros puntos de ayuda en tu destino.
- Establece un código de señales en caso de encontrarte en peligro. Acuerda con tus contactos de emergencia un código de señales en caso de que no puedas comunicarte verbalmente o con libertad.
- Si estas en la República Dominicana, y conoces la ubicación en la que te encuentras, puedes utilizar el Mapa de Servicios del Ministerio de la Mujer para acceder a espacios de atención del Sistema de Protección a las Víctimas de Violencia, disponible en la página web: [www.mujer.gob.do](http://www.mujer.gob.do)

También considera utilizar el servicio de orientación legal y

- terapia psicológica, confidencial y sin costo, para mujeres dominicanas de la diáspora, que se ofrece a través de la página web [www.asistencia.mujer.gob](http://www.asistencia.mujer.gob) o llamando al número (829) 421-3242.

## CONFÍA EN TUS INSTINTOS:

- Si algo no se siente bien o te hace sentir incómoda, sigue tus instintos y busca ayuda. Tu intuición es una poderosa herramienta de autodefensa. Prestar atención a tus instintos y emociones puede ayudarte a evitar situaciones peligrosas.
- A menudo a las mujeres, se nos enseña a agradar y a caer bien a todo el mundo. Es importante escuchar tu cuerpo. Si sientes un nudo en el estómago, sudoración excesiva, nerviosismo o cualquier otra reacción física inusual, presta atención y trata de entender qué podría estar causándola. No te sientas obligada a nada. Evalúa el entorno y si te tienes que ir, aléjate y busca ayuda de inmediato.

## SÉ CONSCIENTE DE LAS SEÑALES DE ALERTA

Una parte importante de protegerte contra la trata y el tráfico ilícito de personas es aprender a reconocer las señales de alerta que podrían indicar que estás en una situación de riesgo.

Estas señales de alerta son comportamientos o situaciones que podrían indicar que alguien está siendo víctima de trata o explotación. Al ser consciente de estas señales, puedes tomar medidas para protegerte y buscar ayuda.

iHola!  
Soy Sara



## Sistema de Atención y Respuesta Automatizada

Asistente de información sobre violencia de género e intrafamiliar

The background features abstract geometric shapes in shades of blue and red. At the top, there are blue triangles and a white trapezoidal shape. On the left side, there are blue rectangular and triangular shapes. At the bottom, there are red and blue triangular shapes. The text is centered in the white space.

**SERVICIOS DE PREVENCIÓN  
Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA  
DEL MINISTERIO DE LA MUJER**

El Ministerio de la Mujer ofrece servicios para la prevención y atención a la violencia de género e intrafamiliar, con el objetivo de promover y garantizar un abordaje integral en la protección a las víctimas, con enfoque de derechos humanos.

- El Ministerio de la Mujer ejecuta **acciones de prevención, sensibilización y promoción de derechos**, sobre diversas temáticas vinculadas a la violencia contra las mujeres. Este servicio es gratuito y puede ser solicitado de manera presencial, en su sede central, y en todas las oficinas provinciales y municipales.
- Ante situaciones de violencia de género e intrafamiliar, el Ministerio de la Mujer cuenta con **abogadas y psicólogas** que ofrecen orientación, acompañamiento y representación legal, así como asistencia psicológica, incluyendo la atención especializada a víctimas de trata.
- La **Línea de Emergencia \*212** es un servicio de atención telefónica confidencial, disponible las 24 horas, todos los días del año. Ofrece orientación y rescate en caso de cualquier situación de emergencia, vinculada a la violencia contra las mujeres. Puede llamar toda persona que quiera reportar una situación de violencia, o quien se encuentre en una situación de riesgo. Es un servicio sin costo, y es posible acceder desde cualquier lugar del país.

El exponencial incremento de la Línea de Emergencia \*212, durante la presente gestión de gobierno, la cual ha pasado de estar presente en 7 provincias a estar presente en todo el territorio nacional, ha permitido que, desde agosto del año 2020 hasta el 1er. semestre del año 2024, la Línea de Emergencia \*212 ofreciera 29,976 atenciones y realizara 873 rescates de mujeres y sus dependientes, en alto riesgo y vulnerabilidad.

- El Ministerio de la Mujer ofrece protección a través de las Casas de Acogida o Refugios, incluyendo una casa especializada para víctimas de trata, y un centro con capacidad nacional. En estos espacios, se brinda acompañamiento, protección y cuidado a las mujeres en situación de violencia y sus dependientes, a través de un equipo multidisciplinario, que incluye la atención en salud, psicológica y legal, así como educación para niñas, niños y adolescentes que acompañan a sus madres o tutoras.

También el servicio de Casas de Acogida o Refugios ha tenido un crecimiento exponencial durante la presente gestión de gobierno, pasando de tener solo 3 casas -en 17 años que tenía la Ley que instituyó estos refugios- a 18 Casas en la actualidad. Este servicio ha permitido que, desde agosto del año 2020 hasta el 1er. semestre del año 2024, el Ministerio de la Mujer ofreciera protección y cuidado a 6,428 mujeres y sus dependientes cuyas vidas estaban en riesgo y vulnerabilidad. Como resultado de la atención integral, oportuna, y en articulación con el Sistema de Protección a las Víctimas, la vida y la integridad de todas estas mujeres fue garantizada, y ninguna de ellas se ha convertido en víctima de un lamentable feminicidio.

### **Las Casas de Acogida salvan vidas.**

- Como parte de sus herramientas tecnológicas, el Ministerio de la Mujer cuenta con el **Sistema de Atención y Respuesta Automatizada (SARA)**, diseñada a través de inteligencia artificial para ofrecer información y orientación que sirva para identificar, prevenir y responder ante situaciones o riesgo de violencia de género e intrafamiliar. SARA es accesible desde cualquier dispositivo con conexión a internet. Ante una situación de riesgo, SARA conecta con el servicio de Whatsapp de la Línea de Emergencia \*212. Puedes acceder a SARA a través de la página web del Ministerio de la Mujer: [www.mujer.gob.do](http://www.mujer.gob.do)

- También se cuenta con el Mapa de Servicios del Ministerio de la Mujer, una herramienta para la búsqueda de información georreferenciada, sobre más de 500 espacios de atención y acompañamiento para mujeres, especialmente en situación de violencia. Esta herramienta provee información sobre la ubicación, horarios de atención y tipo de servicios que brindan instituciones del Estado y organizaciones de la sociedad civil. Puede ser consultado a través de la página web del Ministerio de la Mujer: [www.mujer.gob.do](http://www.mujer.gob.do)
- Para denunciar casos de trata o tráfico ilícito de migrantes, se puede llamar a la Línea Vida del Ministerio Público, al teléfono: (809) 200-1202, y a la Procuraduría Especializada contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas (P.E.T.T.) al teléfono (809) 533-3522 Ext. 1180. También a la Policía Nacional a través de su central telefónica (809) 682-2151, disponible las 24 horas del día.



Gobierno de la  
República Dominicana

Ministerio de la Mujer



**Línea de Emergencia**  
24 horas, todos los días, sin costo.



8

**EJERCICIO PRÁCTICO:  
PUBLICIDAD CONTRA LA TRATA**

## Objetivo:

- Promover la sensibilización y orientación sobre la problemática de la trata, a través de los elementos abordados en este material, los cuales puedan ser recuperados para elaborar una publicidad gráfica contra este flagelo que impacte en la comunidad.

## Tiempo:

- 1 hora.

## Materiales necesarios:

- 4 pliegos de papel mural.
- Marcadores de colores.
- Cinta para pegar.
- Hojas de papel.
- Bolígrafos.
- Tarjeta con preguntas para analizar.
- Espacio suficiente para grupos pequeños.

## PASOS DE LA DINÁMICA:

# 1

## EXPLICACIÓN

Introduce la dinámica explicando brevemente el objetivo de la actividad: promover la sensibilización y orientación sobre la trata, a través del diseño de una publicidad gráfica para impactar a la población, en espacios claves.

Forma por lo menos 4 grupos, de aproximadamente 5 personas cada uno.

Indica a las personas participantes, que cada grupo deberá diseñar una breve publicidad gráfica, considerando por lo menos 2 de los siguientes elementos abordados en este material:

- Definición de Trata.
- Marco normativo para la erradicación de la Trata.
- Estrategias de prevención frente a la Trata.
- Servicios del Ministerio de la Mujer para la prevención y atención a la violencia.

## **2** DESARROLLO

Entrega a cada grupo los materiales para que diseñen la publicidad gráfica en el papel mural.

También entrega una tarjeta a cada grupo, con las siguientes preguntas, a fin de que el grupo las analice y reflexione antes de diseñar la publicidad:

**¿A que personas de la comunidad debe estar dirigida esa publicidad?**

**¿Cuál es el espacio más estratégico en la comunidad, para que la publicidad logre impactar a esas personas?**

**¿Qué otros mensajes claves debe tener la publicidad, para sensibilizar a esas personas?**

## **3** REFLEXIÓN DE GRUPO

Una vez que todos los grupos hayan elaborado sus publicidades gráficas, realiza una puesta en común, brindando la posibilidad de que una persona vocera de cada grupo comparta las reflexiones logradas a través de las preguntas que guiaron la elaboración de la publicidad.

Coloca la publicidad diseñada en un lugar visible del salón.

## **4** CONCLUSIÓN

Finaliza la dinámica con una reflexión colectiva sobre los elementos que han sido utilizados por los grupos para promover la sensibilización y orientación colectiva sobre la problemática de la trata en la República Dominicana, y la importancia de buscar apoyo frente a estos casos en las instituciones que componen el Sistema de Protección a las Víctimas de Violencia. Recuerda a las personas participantes los servicios disponibles en este material.

Si algún elemento no fue tomado por ningún grupo, es importante recuperarlo. Ofrece a las personas participantes la oportunidad de volver sobre la autoevaluación inicial, y reflexionar sobre lo que han aprendido y cómo pueden aplicarlo en sus vidas.

Menciona que, en el año 2013, fue establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 30 de julio como Día Mundial contra la Trata de Personas, el cual es conmemorado en la República Dominicana, con múltiples acciones que tienen por objeto sensibilizar a la población sobre la prevalencia de esta problemática mundial, y la importancia de continuar ejecutando acciones coordinadas desde todos los sectores sociales para su erradicación. Anima a las personas participantes a que puedan sumarse a esta conmemoración desde sus comunidades.

Trabajar temas tan sensibles como la violencia de género, en todas sus expresiones, puede movilizar múltiples emociones. Por esto, siempre que sea posible, es recomendable contar durante la actividad con alguna persona especialista en psicología, que pueda contener y brindar apoyo a las y los participantes, si se presentan momentos de emociones intensas o crisis. También es importante atender a los relatos, y en caso de ser necesario, realizar la debida referencia a los servicios correspondientes de atención a la violencia.

Como formadora o formador procura siempre hacer las adaptaciones de lugar para realizar la actividad propuesta en este material, considerando las características de las personas participantes, lo que incluye la accesibilidad correspondiente para personas con discapacidad.

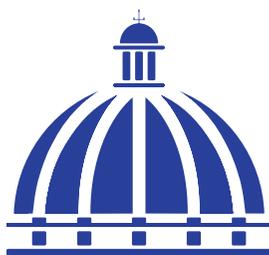


PUEDES ESCANEAR

EL SIGUIENTE **CÓDIGO QR**

Para acceder a la versión digital de este material educativo, y a toda la serie de cuadernillos para la prevención de la violencia de género e intrafamiliar, del Ministerio de la Mujer.





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

---

**MINISTERIO DE LA MUJER**

ISBN: 978-9945-9474-2-7



9 789945 947427



UNIÓN EUROPEA



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE LA MUJER